



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-120/2021-INC-1.

INCIDENTISTA: DULCE MARÍA GARCÍA LÓPEZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL **PARTIDISTA**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-120/2021-INC-1

INCIDENTISTA: DULCE MARÍA GARCÍA LÓPEZ

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito recibido el día de hoy en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, Dulce María García López promueve incidente de incumplimiento de la sentencia dictada el pasado veintitrés de abril en el expediente TEV-JDC-120/2021.

Con fundamento en los artículos 66, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349, fracción III, 354, 355, 416, fracciones V, IX, X y XIV, y 418 fracción V, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el diverso artículo 164 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, con el cual y junto con el presente acuerdo, se ordena integrar el expediente incidental de incumplimiento de sentencia y registrarse en el libro de gobierno con la clave **TEV-JDC-120/2021-INC-1**.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el numeral 164, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **TÚRNESE** el cuaderno incidental respectivo a la ponencia del **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, quien fungió como instructor y ponente en el juicio principal, a fin de que acuerde y en su caso sustancie lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad la resolución que corresponda.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y a los demás interesados; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

Claudia Díaz-Tablada

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Jesús Pablo García Utrera

